

INVALIDA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2049

ARICA, 28 SEP 2017

**VISTOS:**

1. Informe Técnico y Económico de Intención de Gran Compra ID N°35813, del proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido con fecha 20 de junio de 2017, por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
3. Resolución Exenta N° 2032 de fecha 26 de septiembre de 2017, emitida por este Gobierno Regional, que Aprueba oferta que indica, en el proyecto denominado "reposición camiones doble cabina Región de Arica y Parinacota", código bip 30307775-0, según sistema grandes compras id n°35813.
4. Informe Técnico y Económico N°2 de Intención de Gran Compra ID N°35813, del proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0 de fecha 28 de septiembre de 2017.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha ejecutado un proceso de intención de compra para el proyecto señalado en tal numeral, según modalidad de Grandes Compras, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que, se evacua por parte de la analista Informe Técnico y Económico de Intención de Gran Compra ID N°35813, del proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0 que selecciona la oferta recibida por el oferente COMERCIAL BEIBEN SPA., RUT 76.077.627-0 dado que la oferta cumple con los requerimientos técnicos.
3. Que a través de Resolución Exenta N° 2032 de fecha 26 de septiembre de 2017, emitida por este Gobierno Regional, Aprueba oferta que indica.
4. Por razones de buen servicio, a fin de mantener control de las labores de este Gobierno Regional, se evacua Informe Técnico y Económico N°2 de Intención de Gran Compra ID N°35813, del proyecto denominado "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0 de fecha 28 de septiembre de 2017, concluyendo que existe inconsistencia entre la información entregada en el Anexo N°2 de la intención de compras y Anexo Económico del oferente lo indicado el sistema Chile compras como valor ofertado.
5. En consideración a los antecedentes expuestos y la multiplicidad de valores expuestos en diferentes documentos del oferente, relacionados con la intención de Gran Compra ID 35813, denominada "Reposición 01 Camión Doble Cabina para Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota, la Resolución Exenta N° 2032, individualizada en el numeral 3 de los Vistos, fue dictada en contra del ordenamiento jurídico, razón suficiente para que este Gobierno Regional ejerza la potestad invalidatoria.
6. Que la potestad invalidatoria de la Administración del Estado se encuentra consagrada en el artículo 54 de la Ley N° 19.880, en virtud de la cual se faculta a la autoridad administrativa para dejar sin efecto los actos contrarios a derecho, dentro del plazo de dos años, contados desde la notificación del acto a invalidar.
7. Que por tanto, dicha Resolución N° 2032 será invalidada por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. DÉJESE SIN EFECTO, en su totalidad, la Resolución Exenta N° 2032, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de septiembre de 2017, que aprueba oferta del proyecto denominado "reposición camiones doble cabina Región de Arica y Parinacota", código bip 30307775-0, individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*M. C.*  
CCS/CRZ/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Analista Esperanza Regente, DACOG
3. Abogado, DACOG
4. DAF, a través de Analista DACOG
5. Departamento Jurídico



## INFORME TECNICO Y ECONOMICO 2

### INTENCION GRAN COMPRA ID 35813

En Arica, a 28 del mes de septiembre de 2017, siendo las 15:00 horas, se procede a realizar la Reevaluación de la Intención Gran Compra ID 35813, denominada "Reposición 01 Camión Doble Cabina para Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota", correspondiente a la ejecución del proyecto "Reposición Camiones Doble Cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0, con financiamiento Circular N° 33, emitiéndose el Informe de Evaluación Técnico y Económico 2.

#### I. Identificación:

Tipo	: Gran Compra.
Tipo de Adquisición	: A suma alzada sin reajuste ni intereses.
Ítems afectos	: Vehículos (29.03).
Certificado CORE 014/2016	: M\$ 329.550.
Fecha de Publicación	: 09-08-2017.
Fecha Final Proceso	: 28-09-2017.

#### II. Antecedentes:


Con fecha 25-09-2017, se emite Informe "Técnico y Económico" que se aprueba con Resolución Exenta N° 2032 de fecha 26-09-2017.

Con fecha 27-09-2014, desde el Departamento de Contabilidad y Finanzas, se remite correo a la División de Análisis y Control de Gestión, señalando la inconsistencia entre el valor informado en Informe Técnico y Económico, y lo indicado el sistema Chile compras como valor ofertado.

Con fecha 28-09-2014, se expone que al analizar la información de las ofertas, ya se había detectado la inconsistencia entre la información entregada en el Anexo N°2 (requerido en la Intención de Compra) y Anexo Económico del oferente (presentado en el portal mercado público), razón por la cual ciñéndose a la Intención de Compra, la Comisión de Evaluación con fecha 13-09-2017 le requirió al ofertante aclarar el valor de la oferta expuesta en su Anexo N° 2, correo electrónico del que no se recibió respuesta.

#### III. Recomendación

En consideración a los antecedentes expuestos y la multiplicidad de valores expuestos en diferentes documentos del oferente, relacionados con la intención de Gran Compra ID 35813, denominada "Reposición 01 Camión Doble Cabina para Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota, se propone dejar sin efecto el "Informe Técnico y Económico" de fecha 25-09-2017 y la posterior Resolución que lo aprueba.



Esperanza Regente Penna  
Departamento de Inversiones  
División de Análisis y Control de Gestión